Número 1. D. Andrés Herruzo Goberna. Número 2. D. Carlos Irurzum Sempere. Número 3. D. Alberto Peñín Ibáñez. Número 4. D. Guillermo Stuick Portillo. Número 5. D. Gonzalo Carbonell Alós. Número 8. D. Jorge Dantart de Arcos.

Asimismo se anuncia que la reunión del Tribunal que ha Asimismo se anuncia que la retinion del retinona que na de juzgar la mencionada oposición libro, así como el comienzo de los ejercios de la misma por parte d_{θ} los opositores, tendrá lugar el lunes día 29 de julio, a las diez horas, en el salón de conferencias de esta Corporación Provincial (Palacio de la Generalidad, Caballeros, 2).

Valencia, 28 de junio de 1974.—El Vicepresidente, Ignacio Docavo Alberti.—El Secretario general, Rafael Rodríguez-Moñino y Rodríguez.—5.778-A.

12945

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia referente a la oposición libre para provi-sión de una plaza de Arquitecto subalterno Urbanista de esta Corporación,

Se anuncia, para general conocimiento, que el sorteo celebrado en el dia de hoy para determinar el orden de actuación de los opositores ha dado el siguiente resultado:

Número 1. D. Juan Antonio Ferrer Pérez.

Número 2. D. Antonio Gomis Bernal.

Número 3. D. Guillermo Monfort Salvador.

Número 4. D. Alberto Peñín báñez.

Número 5, D. Guillermo Stuick Portillo. Número 6, D. Jorge Dantart de Arcos.

Asimismo se anuncia que la reunión del Tribunal que ha de juzgar la presente oposición libre, así como el comienzo de los ejercicios de la misma por parte de los opositores, tendrán lugar el miércoles dia 31 de julio próximo, a las diez

horas, en el salón de conferencias de esta Corporación Provin-

noras, en el salon de conferencias de esta Corporación Provincial (Palacio de la Generalidad, Caballeret, 2).

Valencia, 26 de junio de 1974.—El Vicepresidente, Ignacio Docavo Alberti.—El Secretario general, Rafael Rodriguez-Moñino y Rodríguez.—5.779-A.

12946

RESOLUCION del Ayuntamiento de Carcagente por la que se suspende provisionalmente la oposición convocada para cubrir dos plazas de Oficiales administrativos.

Como Alcalde-Presidente del muy ilustre Ayuntamiento de esta ciudad de Carcagente (Valencia), hago saber que, siguiendo instrucciones del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento, la Comisión Municipal Permanente de este muy ilustre miento, la Comisión Municipal Permanente de este muy ilustre Ayuntamiento ha acordado susponder provisionalmente la oposición convocada (*Boletin Oficial* de la provincia de 18 de mayo de 1974 y *Boletín Oficial del Estado* de 22 de junio de 1974), para cubrir dos plazas de Oficiales administrativos, vacantes en la plantilla de esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento, Carcagente, 24 de junio de 1974.—El Alcalde, Julian Crespo Fayos.—5,375-E.

12947

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cornellá referenta a la convocatoria para proveer en propiedad la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 134, de 5 de los corrientes, ha sido publicado el anuncio convocando la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor de este Ayuntamiento

miento.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, teniendo en cuenta que por haber sido modificadas en la inserción citada varias hases del anuncio que había sido publicado anteriormente en el «Boletín Oficial del Estado» número 81, de 4 de abril último, regirá el texto de la convocatoria que ha sido posteriormente publicado en el referido anuncio del «Boletín Oficial» de la provincia número 134.

Cornella, 7 de junio de 1974.—El Alcalde, José María Ferrer.—5.412-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

12948

RESOLUCION de la Subsecretaria de la Presiden-cia del Gobierno sobre cumplimiento de la sentencia que se cita.

Excmos. Sres.: De orden del excelentisimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en 8 de abril de 1974 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 693.597, promovido por doña Maria del Carmen García Puchol y otros, sobre integración en el Cuerpo General Administrativo, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor. siguiente tenor:

*Fallamos que desestimando las causas de inadmisibilidad alegadas por el Abogado de Estado y estimando el presento recurso contencioso administrativo interpuesto por doña Maria del Carmen Carcia Puchol doña Maria de los Dolores Rodriguez Jiménez, doña Maria Lozano Labadía, doña Maria de los Angeles Rodríguez Jiménez, doña Remedios de la Secada de la Secada, don Eduardo Jurado Grau, doña Carmen Rodríguez Ayora, doña Juliana Martin Gutiérrez, doña Virginia Pasaron Suarez, doña Asunción Vaquero Rico, don Pedro Gil Sánchez, doña Blanca Aymar Ruiz doña Manuela Baltes de las Heras, doña Mercedes Ponzoa López, doña María Bilbao Zárate, doña Vicenta Sarmiento Doñágueda, doña Asunción Berlanga García, doña Maria del Pilar Borge Santamaría, doña Mercedes Conejo Calvillo, doña Maria Luisa Herraiz Crespo, doña Concepción Ranz Martinez, doña Ana Ayala Schaw, doña Carmen Cruz Cebrián, doña Manuela Ferrari Cebrián, doña Maria Luisa Fernandez Casado, doña Carmen Gordón Méndez, doña Maria Luisa Moreno Mora es doña Asunción Olagaray Recio, doña Maria Moreno Mora es doña Asunción Olagaray Recio, doña María dei Carmen del Pino Báez, doña María Salud Sampol Domin-guez, don Esteban Sanjosé Arroyo, doña Joaquina Arregui Pastero, doña Vicenta Compta Brilles, doña Teresa Vera Camacho, don Manuel Prats Acosta, doña Mería de la Concepción Arroyo Merino y doña María Luisa Aragonés Canalejas contra las resoluciones de la Presidencia del Gobierno de 2 de febrero y 8 de noviembro de 1972, que denegaron su derecho a la integración en el Cuerpo Ceneral Administrativo, debemos anular y anulamos tales resoluciones por no ser conformes a derecho, declarando en su lugar el de los recurrentes a figurar entre los funcionarios con derecho a integración en el mencionado Cucrpo, condenando a la Administración a extar y pasar por tal de-claración y a su cumplimiento; sin costas.

Lo que comunico a VV. EE. Dios guarde a VV. EE. Madrid, 31 de mayo de 1974.—El Subsecretario, José Manuel Romay Beccaria.

Exemos, Sres.

MINISTERIO DE JUSTICIA

12949

ORDEN de 30 de mayo de 1974 por la que se acuerda la supresión del Juzgado de Faz de Poveda de la Opispalia (Cuenca).

Ilmo Sr.: Visto el expediente instruído para la supresión del Juzgado de Paz de Poveda de la Obispatía, como conse-cuencia de la incorporación de su municipio al de Altarejos (Cuenca).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Iribunal Supremo, y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de